

Respuesta de los Estados a la situación de personas migrantes y refugiadas en el marco del COVID-19



Respuesta de los Estados a la situación de personas migrantes y refugiadas en el marco del COVID-19

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	2
II.	Presentación de resultados	3
1.	Alimentación	3
2.	Transferencias monetarias	7
3.	Salud	10
4.	Vivienda	13
5.	Protección del estatus migratorio	17
III.	Conclusiones y recomendaciones	19

Respuesta de los Estados a la situación de personas migrantes y refugiadas en el marco del COVID-19

I. Introducción

Desde la llegada del COVID-19 a Latinoamérica, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH UCAB) comenzó a recibir numerosas solicitudes de auxilio, orientación y apoyo de personas venezolanas viviendo en diferentes países de la región. Igualmente, los grupos virtuales especializados en los que participamos, se convirtieron en centros de intercambio de información sobre recursos para apoyar a migrantes y refugiados en cuanto a los recursos disponibles para hacer frente a los efectos de las medidas de prevención y contención de la pandemia.

En ese contexto, surgió la inquietud por conocer el alcance real de la respuesta de los Estados receptores de población migrante y refugiada venezolana en el contexto del COVID-19. Para ello se elaboró una consulta en línea a ser respondida por organizaciones que tuvieran trabajo directo con esta población.

La consulta indagó sobre las áreas que se consideran más apremiantes: alimentación, transferencias monetarias, salud, vivienda (incluyendo albergues de tránsito o para personas en situación de calle) y protección del estatus migratorio. Adicionalmente, en vista de que incluso las organizaciones que brindan asistencia, carecían de información suficiente sobre los programas de apoyo disponibles, se indagó sobre la valoración de las organizaciones con respecto a la información existente para acceder a estos programas especiales.

El cuestionario se administró en la primera semana de mayo, cuando ya habían transcurrido cerca de ocho semanas desde el comienzo de las medidas de prevención y contención de la pandemia, por lo que se esperaba que para entonces los países habrían podido tomar medidas para atender las necesidades de los sectores más vulnerables de la población, incluyendo las personas migrantes y refugiadas. El instrumento se distribuyó a través de la red de aliados con los que cuenta el CDH UCAB en los principales países receptores y no pretende presentar un panorama exhaustivo de la situación, sino identificar tendencias.

II. Presentación de resultados

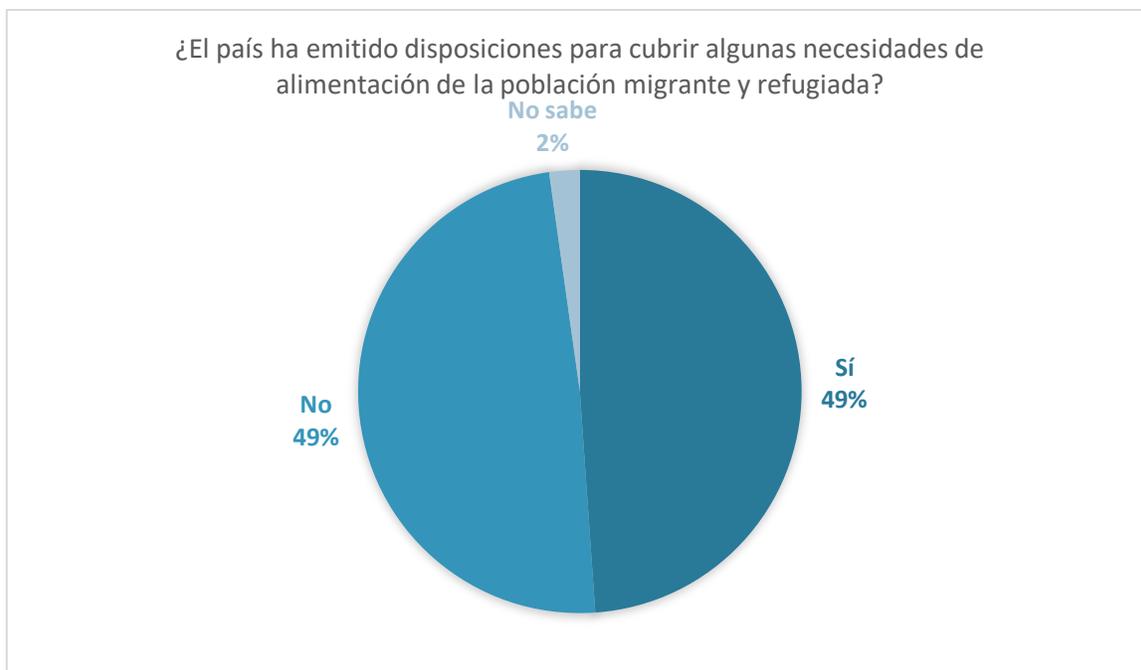
Se recibieron 45 respuestas de igual número de organizaciones en 16 países. Del total de organizaciones, 28 tienen cobertura nacional y 17 son de carácter local, siendo Colombia el país de donde más respuestas se recibieron, como se observa en el Cuadro N° 1.

País	Respuestas
Colombia	12
Ecuador	8
Brasil	6
México	2
Trinidad & Tobago	2
Perú	3
Argentina	3
Uruguay	1
República Dominicana	1
Aruba	1
Bolivia	1
Chile	1
Costa Rica	1
Estados Unidos	1
España	1
Panamá	1
Total	45

A continuación, se presentan los resultados por cada uno de los temas considerados para este estudio.

1. Alimentación

En materia de alimentación se pidió a las organizaciones información sobre los programas existentes para atender las necesidades de la población migrante y refugiada, con los siguientes resultados.



En este caso, los países donde no hay ningún programa para hacer frente a las necesidades de alimentación de migrantes y refugiados son: Chile, EEUU, México República Dominicana y Trinidad y Tobago.

En Argentina y Uruguay, algunas organizaciones afirmaron que no se está dando respuesta de alimentación a los migrantes y refugiados como grupo específico, sino a través de los comedores comunitarios, donde también acude la población local. En algunos casos, debido a la cuarentena, los programas de alimentación están asociados a los alojamientos dispuestos para migrantes y refugiados, que pueden incluir también a personas en situación de calle, como sucede en Bolivia.

En el caso de Argentina, Colombia y Aruba, los programas de emergencia están supeditados a la condición migratoria, lo cual restringe el alcance de los mismos. En Colombia se han presentado varias modalidades de apoyo alimentario, algunas de las cuales deberían alcanzar a población en condición irregular, pero la distribución ha sido limitada. El problema del alcance limitado también se presenta en Brasil, donde los auxilios alimenticios se concentran en las zonas urbanas, mientras que la población migrante y refugiada vive en áreas periféricas.

Varias organizaciones hicieron referencia a situaciones de discriminación, discrecionalidad de funcionarios en el otorgamiento de bolsas de comida y excesiva burocracia que impide que la ayuda llegue efectivamente a los destinatarios finales. En algunos países también se señaló que la mayor parte de la carga de estos programas la tienen las organizaciones de la sociedad civil,

trabajando con aportes de la cooperación internacional, como sucede en Colombia y Perú. Por su parte, en EEUU tampoco hay participación del Estado, pero se ha dado respuesta mediante donaciones de particulares. En total, 20 de las organizaciones consultadas participan en algún programa para atender necesidades de alimentación de la población migrante y refugiada.

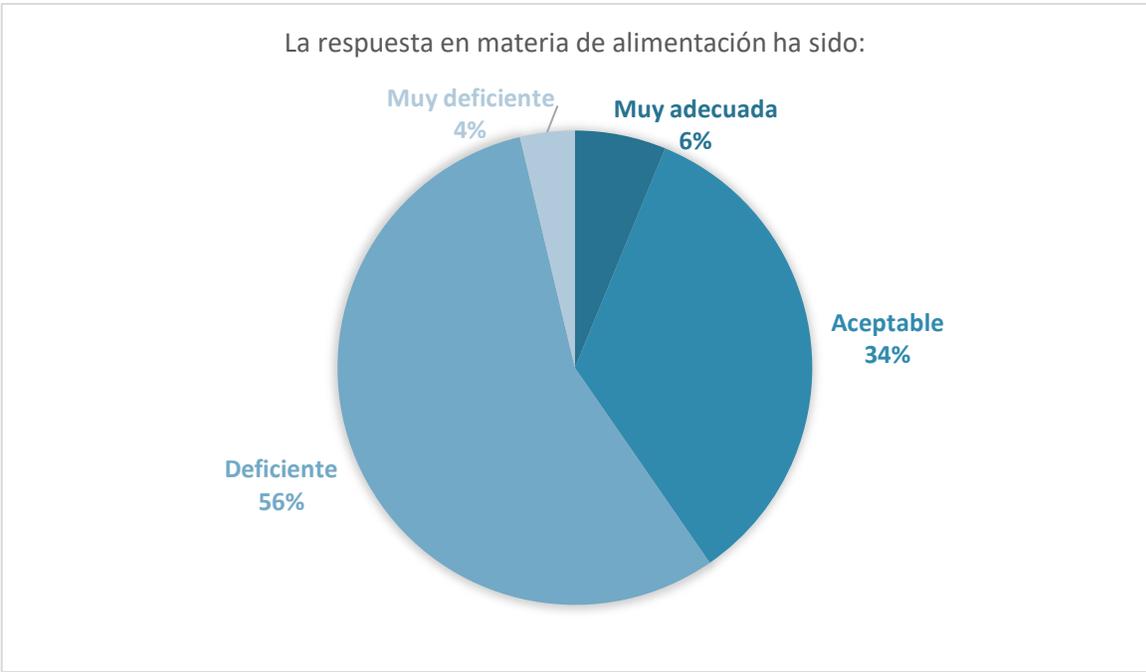
Costa Rica es quizás el país con una respuesta más estructurada, habiendo adaptado programas preexistentes a la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad frente al COVID-19; en ellas se ha incluido población migrante y refugiada. No obstante, no existen programas exclusivos, por parte del Estado, dirigidos a estas poblaciones.

Finalmente, las organizaciones de República Dominicana y de Trinidad y Tobago manifestaron ausencia total de respuesta para migrantes y refugiados en el marco de la pandemia.

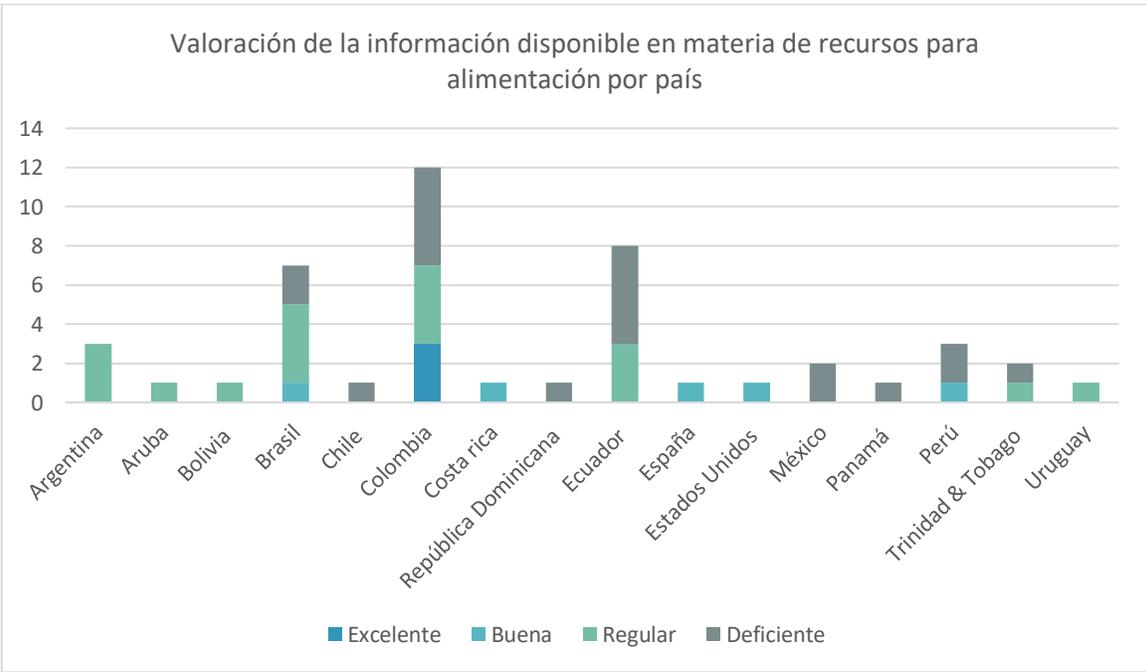
En cuanto a los fondos para estos programas, su procedencia está dividida entre nacional, internacional y mixta, sin ninguna presencia de fondos locales (estados/departamentos/provincias o municipios).

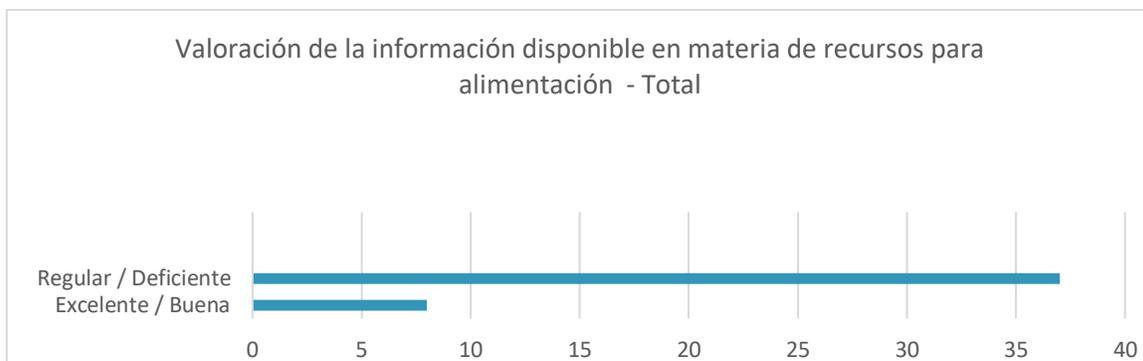


En lo referente a la valoración de la respuesta en materia de alimentación, esta es preponderantemente negativa.



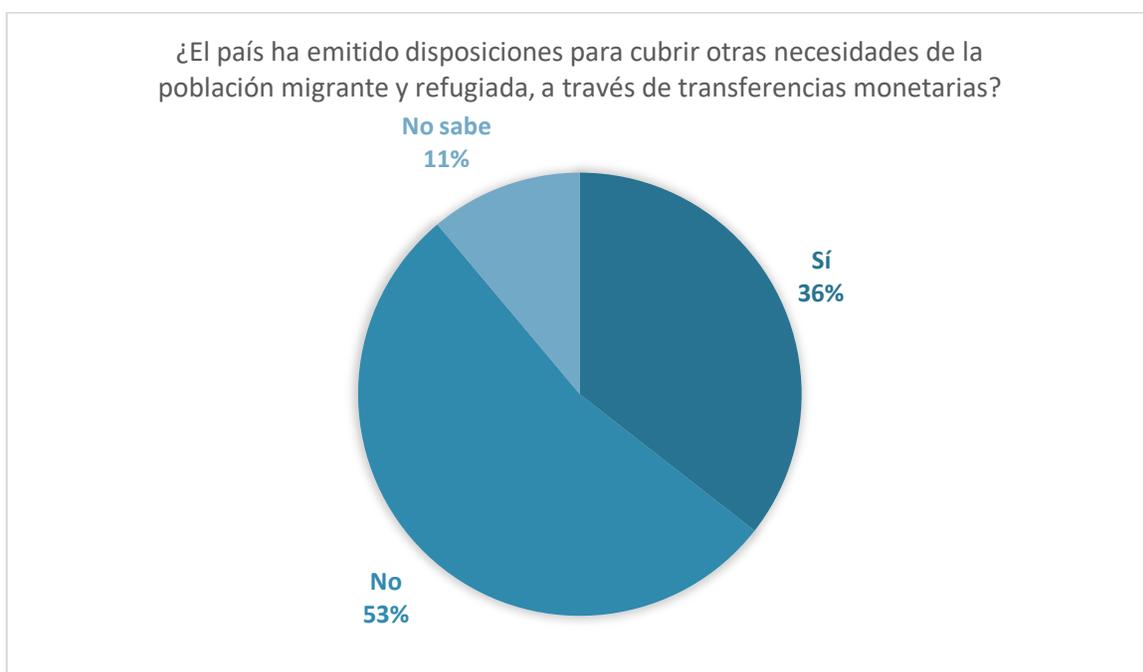
Se indagó también sobre la información que poseen las personas migrantes y refugiadas en cuanto a las opciones de respuesta a su situación en el marco de la emergencia, en materia de alimentación, obteniendo la siguiente apreciación por país y total.





2. Transferencias monetarias

En lo que respecta a transferencias monetarias, se indagó sobre la existencia de este tipo de mecanismos en los países receptores, con los resultados que se presentan a continuación.



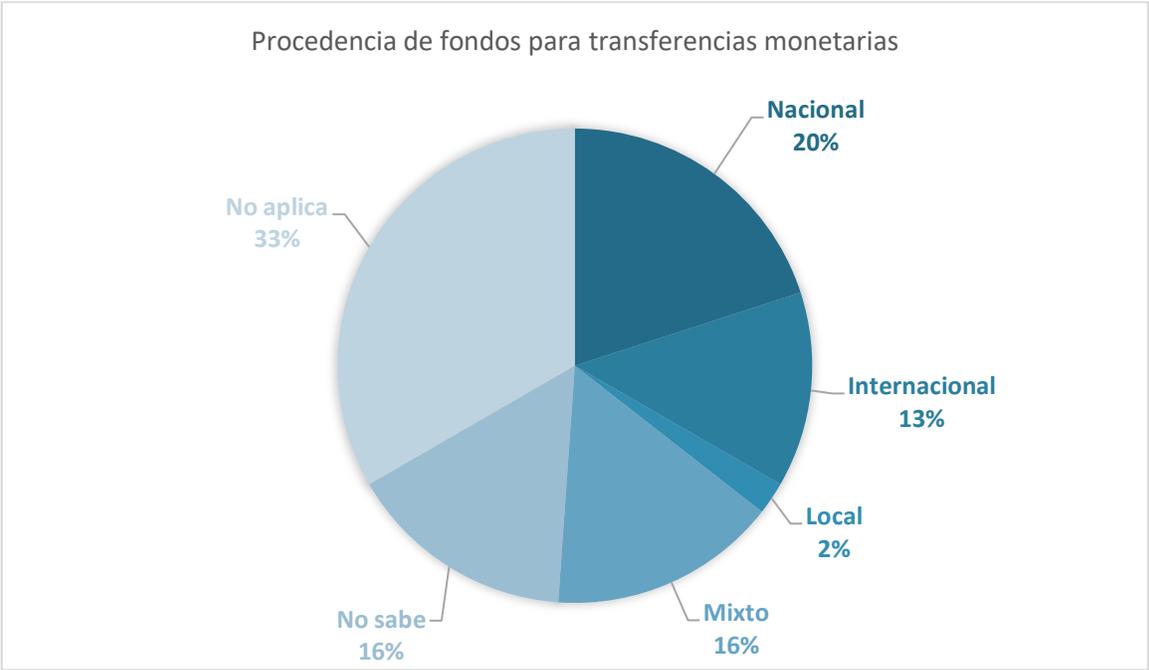
En Bolivia, Chile, Costa Rica, Perú y Trinidad Tobago no se registra ningún programa de transferencias monetarias, mientras que en España y México hay confusión sobre la existencia de esta opción de respuesta a las necesidades de la población migrante y refugiada.

Organizaciones argentinas señalaron que en el país esta modalidad ha tenido un alcance muy limitado.

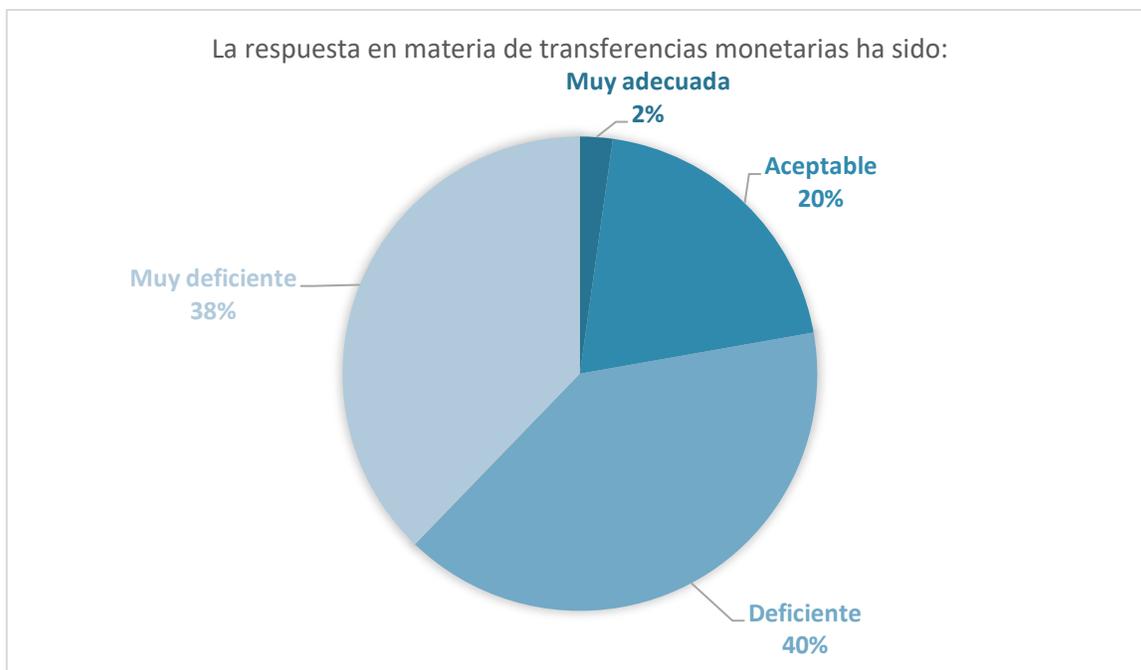
Nuevamente, Aruba brinda este tipo de apoyo, pero solo a personas en condición regular, mientras que en los casos de Brasil y Panamá existe una pequeña ayuda monetaria, pero resulta insuficiente para cubrir necesidades básicas. De nuevo, Colombia tiene varias modalidades de transferencia monetaria pero no todas llegan a los sectores más vulnerables, que son quienes se encuentran en condición irregular, aunque sí existen algunos programas de ayuda administrados directamente por organismos internacionales sin pasar por autoridades colombianas, por lo que no tienen el requisito de la condición regular de los beneficiarios.

La cooperación internacional también es la principal fuente de asistencia en este campo en República Dominicana, mientras que en Perú se anunció un programa con cooperación internacional que no se ha llegado a implementar. Sin embargo, solo 8 organizaciones consultadas afirmaron participar de algún programa para mitigar la situación de la población migrante y refugiada mediante transferencias monetarias.

En cuanto a los fondos para estos programas, su procedencia está dividida entre nacional, internacional y mixta, una sola organización (de Colombia) reportó la existencia de fondos locales (estados/departamentos/provincias o municipios).



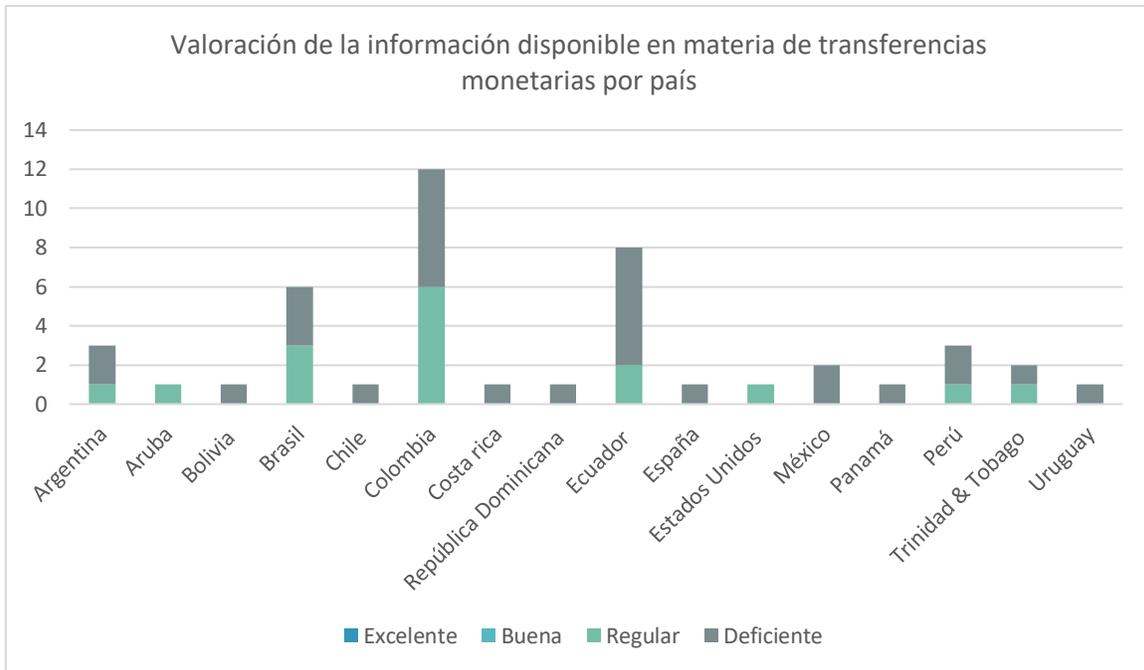
En lo que respecta a la valoración de la respuesta en materia de transferencias monetarias, esta es preponderantemente negativa.



También se indagó sobre la existencia de tope o restricciones impuestos por el Estado a las transferencias monetarias dispuestas para migrantes y refugiados en comparación con los subsidios similares dispuestos para la población nacional, encontrando que esta situación solo se presenta en Colombia y en España.

Organizaciones colombianas explicaron que, en el caso de ese país, el gobierno exige que el monto de las transferencias monetarias no puede ser superior al de los subsidios entregados a los nacionales por los programas sociales del país, que está en el orden de los \$160.000 pesos (unos US \$ 45) por persona. Si bien las autoridades alegan que esta restricción pretende impedir que se perciba un favoritismo hacia la población migrante y refugiada, que pueda conducir a expresiones de xenofobia, lo cierto es que no se toma en consideración que dicha población no cuenta con otros mecanismos de apoyo, que sí están disponibles para los nacionales, como son la familia, la cobertura médica y la situación regular en el país.

A continuación se presentan los resultados de la valoración que tienen las organizaciones sobre la información que poseen las personas migrantes y refugiadas sobre las opciones de respuesta a su situación en el marco de la emergencia, en materia de transferencias monetarias.



3. Salud

En cuanto a la existencia de programas de atención de salud para atender las necesidades de la población migrante y refugiada en el contexto de la pandemia se encontró lo siguiente.



Según las organizaciones, Bolivia, Chile, Ecuador, EEUU y Trinidad Tobago no han emitido disposiciones especiales para la atención de la salud de migrantes y refugiados en el marco de la pandemia.

En Argentina, Brasil, Costa Rica y Uruguay el acceso a salud es universal con independencia del estatus migratorio, y eso cubre la contingencia por el COVID-19.

Algunos países han establecido disposiciones especiales para atender a cualquier persona de manera gratuita si presenta síntomas de infección por COVID-19, entre los que se encuentran Aruba, Colombia, República Dominicana y Perú. Adicionalmente, en Colombia el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el 28 de marzo los "*Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia*", lo que lo convierte en el primer país en contar con un protocolo específico para este sector de la población.

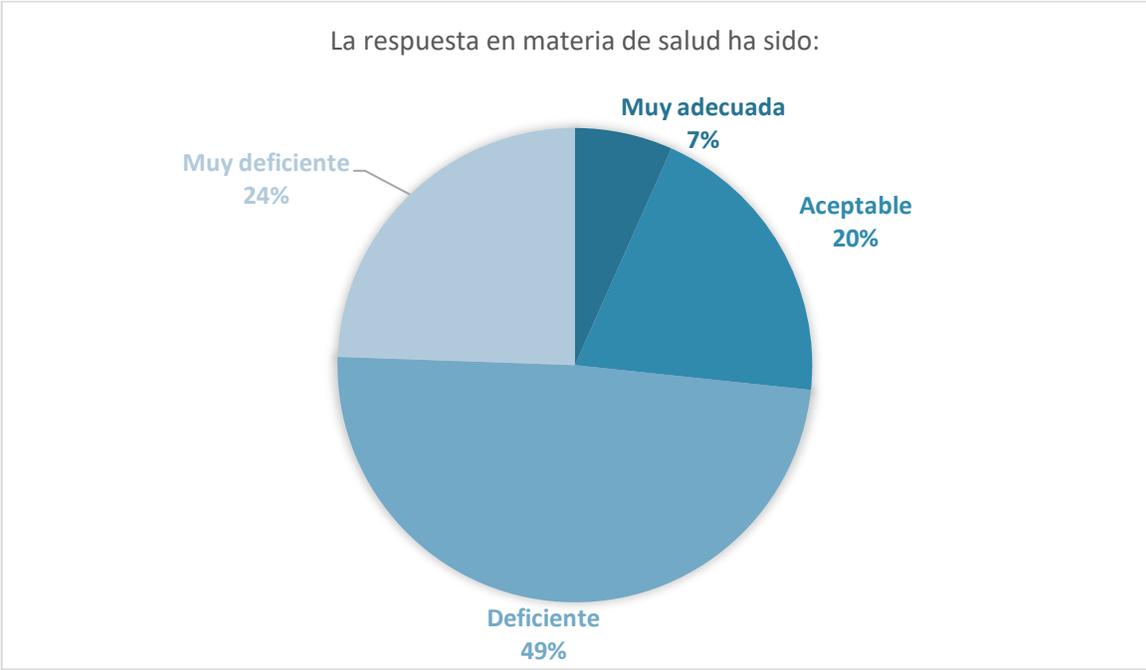
Por otro lado, organizaciones consultadas en Chile y Ecuador señalaron la existencia de discriminación o estigmatización hacia la población migrante en materia de salud. En Chile, no se han flexibilizado las políticas para que la población se acerque a realizar chequeos.

Hay 8 organizaciones participando en la ejecución de planes de salud, donde existen.

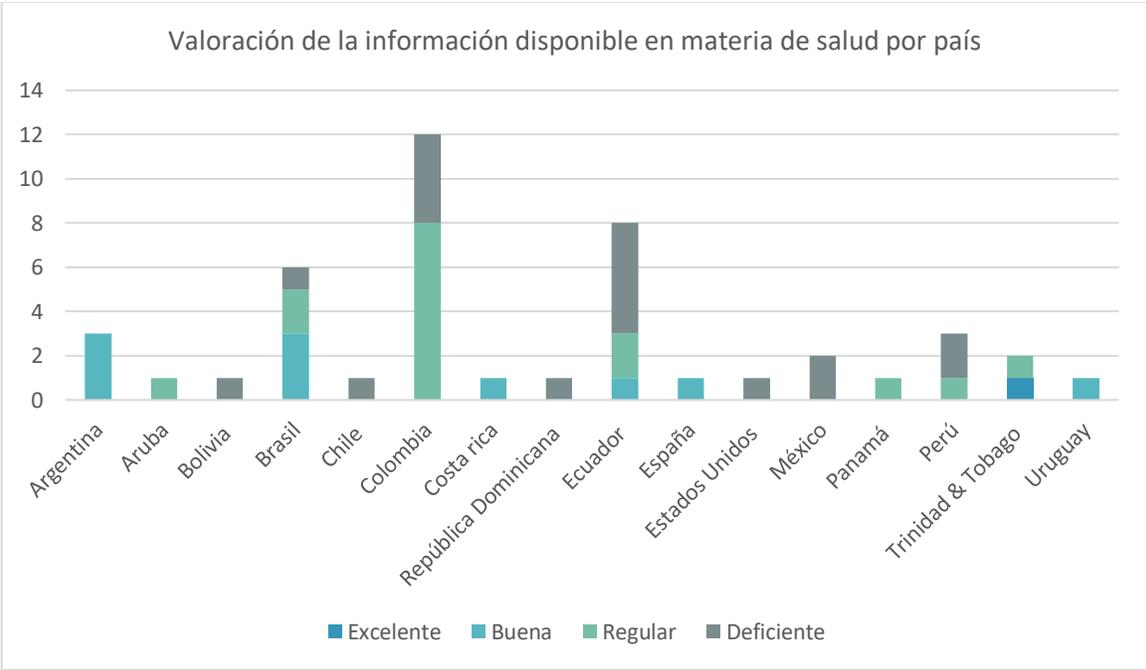
El financiamiento de estos programas proviene de fondos nacionales (10), internacionales (7) y mixtos (11); mientras que 8 de las organizaciones manifestaron no tener información sobre la procedencia de los fondos y en otros 9 casos la pregunta no aplicaba por tratarse de países sin disposiciones especiales en la materia.

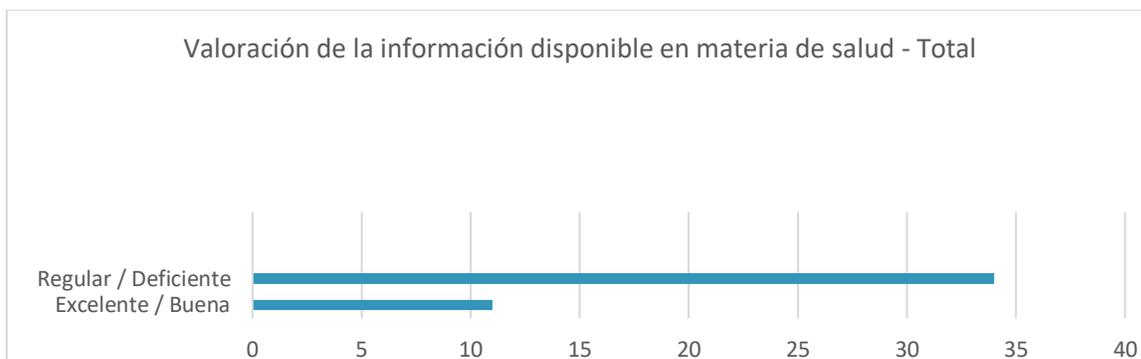


En lo referente a la valoración de la respuesta en materia de salud, nuevamente es preponderantemente negativa.



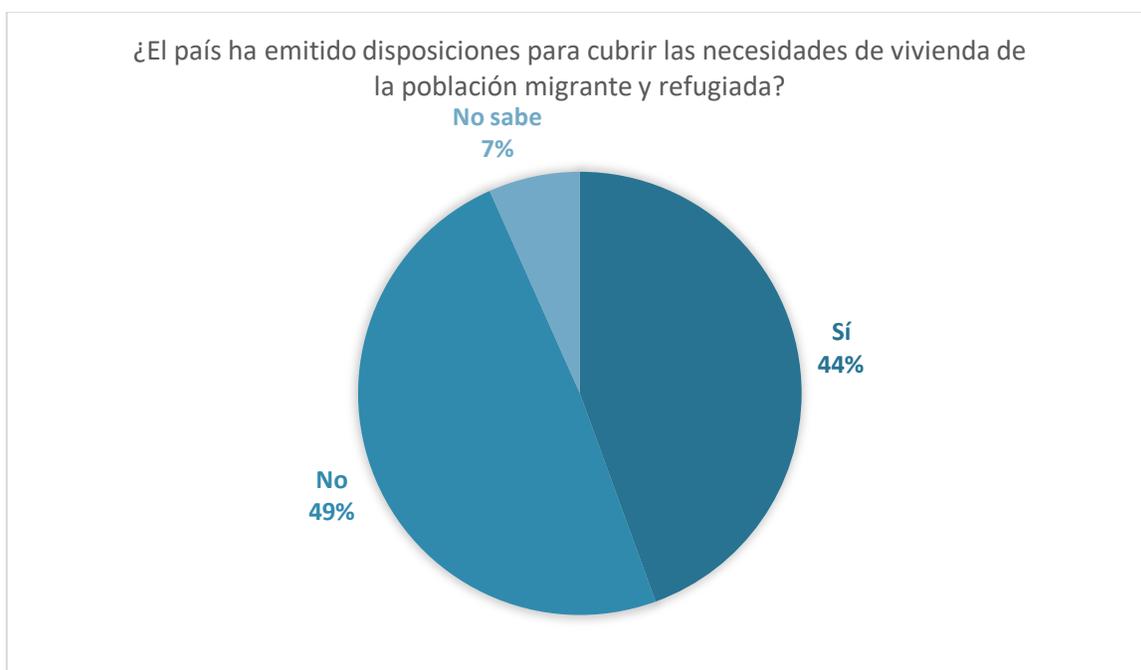
La valoración de la información que poseen las personas migrantes y refugiadas sobre las opciones de respuesta en el marco del COVID-19, en materia de salud es negativa.





4. Vivienda

En lo concerniente a la respuesta de los Estados para cubrir las necesidades de alojamiento de la población migrante y refugiada, se obtuvieron los siguientes resultados.



Los países señalados como carentes de disposiciones para hacer frente a las necesidades de alojamiento de la población migrante y refugiada son: Costa Rica, Ecuador, EEUU, Perú y Trinidad Tobago.

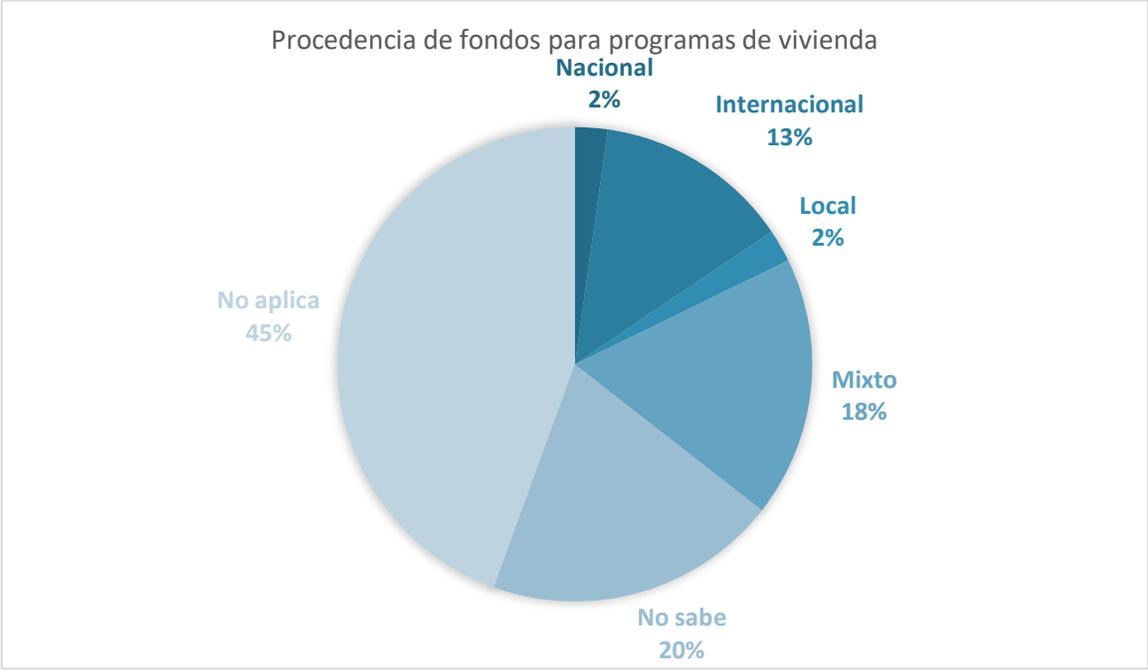
En Argentina existe un decreto presidencial que prohíbe el desalojo por falta de pago, y le permite al inquilino poder pagar más adelante los alquileres adeudados, sin intereses. Sin

embargo, esto solo cubre los alquileres con contrato y los hoteles con factura de compra. Las opciones de alojamiento informal, que son las que tiene la mayoría de las personas migrantes, no están contempladas por este decreto. Aruba, Colombia, Panamá y Uruguay también cuentan con disposiciones que prohíben el desalojo durante la crisis. En Perú y Ecuador, donde no existen medidas que prohíban el desalojo, se siguen presentando casos de migrantes y refugiados que han perdido el lugar donde vivían.

Otros países están otorgando subsidios, como es el caso de EEUU y Uruguay. Por su parte, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay disponen de albergues temporales, pero algunos son iniciativas privadas en las que los Estados no tienen participación. Sin embargo, en algunos casos, estos albergues son compartidos con nacionales en situación de calle. En Chile y Costa Rica también hay algunos lugares para personas en tránsito.

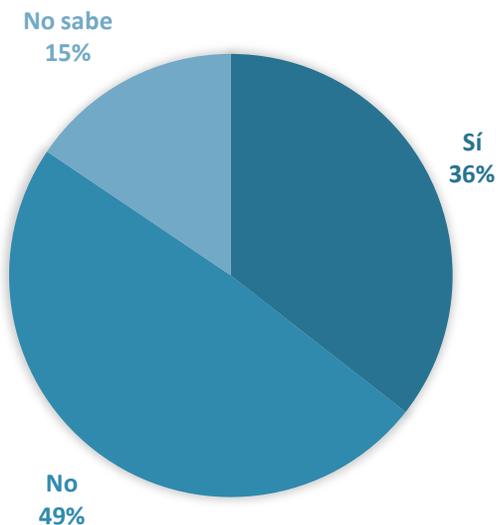
Hay 10 organizaciones en 7 países que están participando en programas para hacer frente a las necesidades de alojamiento de la población migrante y refugiada.

La escasa respuesta en materia de vivienda se ha cubierto fundamentalmente con fondos internacionales o mixtos, habiendo un considerable desconocimiento sobre la procedencia de los fondos.



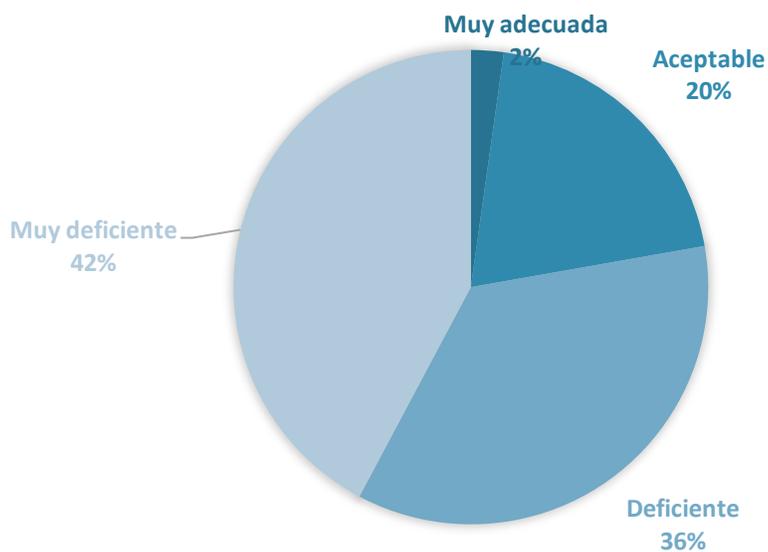
En materia de vivienda, también es necesario considerar la situación de las personas en tránsito o sin vivienda, por lo que se indagó sobre la existencia de respuestas concretas a las necesidades de protección de personas en tránsito y/o en situación de calle.

¿Ha habido alguna respuesta concreta a las necesidades de protección de personas en tránsito y/o en situación de calle?

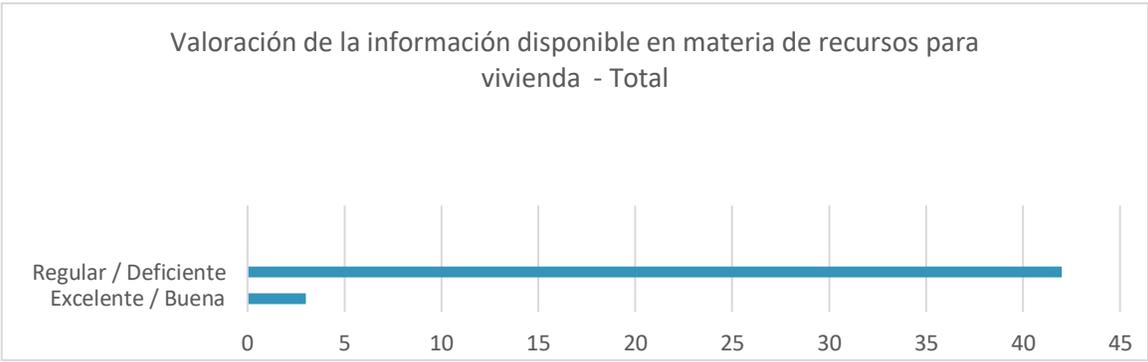
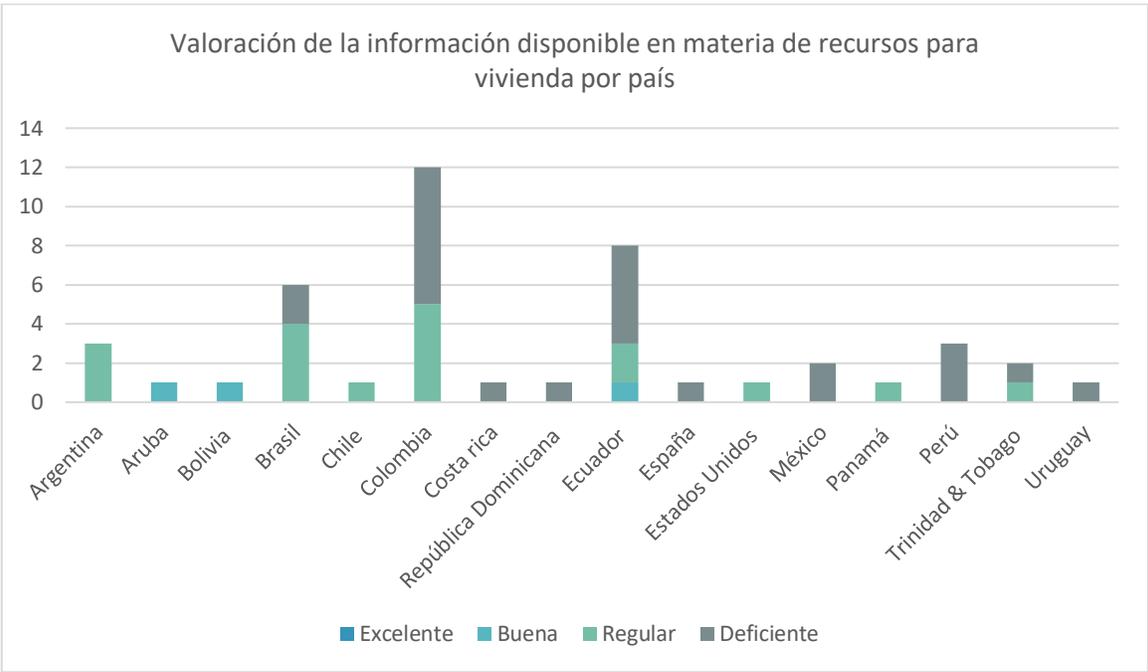


La valoración de la respuesta en materia de vivienda, es la más negativa de todas las áreas evaluadas.

La respuesta en materia de vivienda ha sido:



Igualmente, la valoración sobre la información que poseen las personas migrantes y refugiadas sobre las opciones de respuesta a su situación en el marco de la emergencia, en materia de vivienda, es la más negativa de todas las áreas exploradas.



5. Protección del estatus migratorio

La información obtenida en lo referente a las medidas tomadas por los Estados para proteger el estatus migratorio, arrojó lo siguiente.



En este caso, los países donde se reportó ausencia de medidas para proteger el estatus migratorio o regularizar la condición de migrantes y refugiados durante la emergencia son: Aruba, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Panamá y Trinidad Tobago.

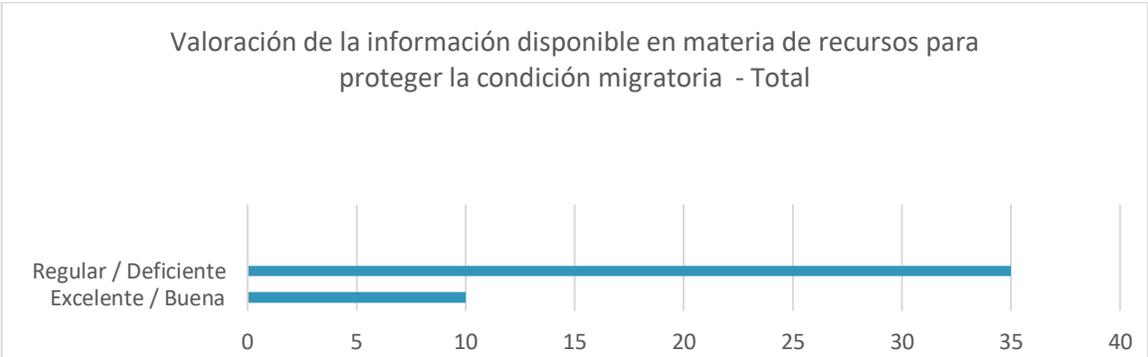
Algunos países han mantenido los procedimientos y trámites a través de modalidades en línea, como sucede en Argentina y Brasil. En Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú se ha extendido automáticamente la vigencia de visas vencidas, mientras que Uruguay estableció la residencia de hecho. Argentina también contempla la posibilidad de solicitar asilo a distancia, aunque sigue existiendo la dificultad de acceso a conexión para los solicitantes.

En República Dominicana no se han tomado medidas formales, pero existe una suerte de amnistía de facto, en el sentido de que ha disminuido la persecución y detención de migrantes cuando se dirigen a sus labores.

En contraste, en Costa Rica no se han definido nuevas políticas para regularizar a las personas; por el contrario, una de las disposiciones establece que las personas residentes que salieran del país, perderían su categoría migratoria.

Un total de 26 organizaciones afirmaron estar participando de alguna manera para asegurar acceso a servicios y/o protección frente a deportación.

La información que poseen las personas migrantes y refugiadas sobre las opciones de respuesta a su situación en el marco de la emergencia, en materia de condición migratoria fue valorada de manera regular, pero con una apreciación más positiva que en otras áreas.



III. Conclusiones y recomendaciones

Como se advirtió en la introducción, los hallazgos de este sondeo no pueden considerarse definitivos, considerando que se obtuvo un número mayor de respuestas en unos países frente a otros, pero sirven para identificar tendencias. Sin embargo, tomando en cuenta que la mayor parte del cuestionario indagaba sobre hechos objetivos (como existencia de leyes u otras disposiciones) y no sobre opiniones, los hechos reflejados sí tienen validez, independientemente de la cantidad de organizaciones que respondieron a la consulta en un determinado país.

Un primer elemento que llama la atención es la poca cantidad de mecanismos de respuesta impulsados directamente por iniciativa de los Estados, para hacer frente a las necesidades de la población migrante y refugiada en temas de alimentación, transferencias monetarias, vivienda y salud. Salvo en el área de la condición migratoria en cuyo caso, por la naturaleza de esta materia, las decisiones corresponden exclusivamente al Estado, en el resto de las áreas los Estados, en el mejor de los casos, han dictado directrices e impulsado algunas iniciativas, pero dejando buena parte de la responsabilidad de ejecución en manos de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales están operando con fondos de la cooperación internacional.

En el área de la salud, la mayoría de los Estados han tomado provisiones para la atención gratuita a migrantes y refugiados que presenten síntomas. Sin embargo, el etiquetamiento que se hizo hacia la población extranjera, migrante y refugiada al comienzo del brote del COVID-19 en muchos países de la región, acentuó las expresiones de xenofobia, trayendo como consecuencia discriminación y exclusión, llegando en algunos casos a inhibir a la población migrante y refugiada para pedir información o acudir a los centros de diagnóstico. Una encuesta realizada en Chile por la Facultad de Medicina de la Universidad del Desarrollo y el Colegio Médico, difundida por el Servicio Jesuita a Migrantes de ese país, refuerza estos hallazgos¹.

Las áreas de alimentación y vivienda presentan grandes vacíos y hay una opinión unánime sobre la insuficiencia de las respuestas brindadas para atender las necesidades de la población migrante y refugiada en estos temas.

¹ El sondeo determinó que 1 de cada 4 migrantes internacionales encuestados no considera estar recibiendo información suficiente; 1 de cada 3 considera que la información no es comprensible; 61% de los migrantes internacionales declara no sentirse preparado para enfrentar esta pandemia; 1 de cada 3 señalan no saber a dónde ir en caso de requerir asistencia médica; 1 de cada 4 ha recibido información de mala calidad sobre el covid-19; 9 de cada 10 se sienten angustiados o preocupados y 7 de cada 10 declaran estar tristes o deprimidos a causa de la pandemia.

En lo que respecta a la cobertura de alimentación, esta ha tenido poco alcance y se ha aplicado de forma irregular. Por otra parte, los niños están siendo particularmente afectados en materia alimentaria. Un estudio del Programa Mundial de Alimentos de 2013, registraba la existencia de algún tipo de programa de alimentación escolar en todos los países que hoy son receptores de población venezolana, incluyendo EEUU y España. Al suspenderse la actividad escolar, los hijos de migrantes y refugiados que se encontraban escolarizados, dejaron de tener acceso a la única comida segura con la que contaban. Aunque ha habido anuncios en algunos países sobre planes para hacer llegar los programas de alimentación escolar a los niños escolarizados en sus casas, lo cierto es que el alcance de esta iniciativa es muy limitado y, en el caso de la población migrante y refugiada, casi inexistente debido a la condición irregular en que se encuentran los padres.

En cuanto a la situación de la vivienda, si bien a dos meses del brote del COVID-19 en la región ya varios países cuentan con disposiciones para proteger a las personas contra desalojos, la toma de estas medidas tardó un tiempo considerable, trayendo como consecuencia una cantidad importante de desalojos, que dejaron a muchas familias en situación de calle y/o considerando el retorno a Venezuela como única opción. A esto se suma en algunos países el hecho de que la vivienda protegida por estas medidas es aquella que cuenta con cierto grado de formalidad (contrato, pago mensual contra recibo, etc.), por lo que aquellas personas que pagan por día en alojamientos generalmente ubicados en las zonas más deprimidas, no están sujetas a tal protección, pese a que en este tipo de alojamientos informales es donde se asienta una cantidad importante de personas migrantes y refugiadas.

El tema de las soluciones habitacionales es particularmente preocupante, en la medida en que una de las estrategias de contención de la pandemia es la cuarentena obligatoria, lo cual resulta imposible de acatar para quienes no tienen vivienda o quedaron repentinamente privados de ella.

El tema de las transferencias monetarias es sin duda el más descuidado, existiendo muy pocas iniciativas en este campo. Además, las escasas iniciativas existentes, son afectadas en algunos países por la aplicación de criterios discrecionales y discriminación motivada por la condición migratoria.

Sin pretender hacer una clasificación del desempeño de los países, sin duda hay casos altamente preocupantes como Aruba, Trinidad y Tobago y, en menor medida, República Dominicana, donde las respuestas son casi inexistentes. Por otra parte, preocupa de manera especial la situación de Perú ya que se trata del segundo país receptor de población venezolana y el primero en haber brindado más facilidades al comienzo de la crisis de movilidad humana venezolana. Sin embargo, ahora se observa una falta casi absoluta de iniciativas impulsadas desde el Estado, de tal manera que el mayor peso de la respuesta lo llevan las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil peruana, con el apoyo de la cooperación internacional. Por

último, cabe destacar el desempeño de Costa Rica y Colombia, en cuanto se trata de los países donde parece haber un mayor impulso a políticas de protección promovidas desde el Estado, en medio de la pandemia, destinadas a la población migrante y refugiada.

Un problema generalizado es la falta de información sobre los programas de apoyo y los mecanismos para acceder a ellos. En algunos casos, la condición irregular y, por tanto, invisible de las personas migrantes y refugiadas, dificulta que, cuando existen programas, las entidades públicas puedan llegar a quienes más los necesitan para brindar información sobre los apoyos y la forma de acceder a ellos.

Entre las recomendaciones propuestas por las mismas organizaciones consultadas se encuentran:

- Reforzar la información sobre los programas existentes y la forma de acceder a ellos, mediante el uso de mecanismos alternativos, tomando en cuenta que muchas personas migrantes y refugiadas no tiene acceso a internet o teléfonos inteligentes.
- Crear o ampliar servicios de orientación para aclarar las dudas y necesidades de apoyo de la población migrante y refugiada.
- Dar más divulgación a las medidas de protección de la condición migratoria de las personas migrantes y refugiadas, explicando el alcance de las mismas.
- Producir y hacer circular información institucional que genere confianza para la población que manifiesta temor o recelo ante las diferentes instituciones a causa de su condición migratoria.
- Facilitar y subsidiar servicios de recarga telefónica para que la población migrante pueda comunicarse con sus familias y acceder a los servicios y programas de emergencia disponibles.
- Ampliar donde existan y crear donde no existan, los programas de transferencias monetarias, independientemente de la condición migratoria.
- Desarrollar campañas destinadas a prevenir y combatir la xenofobia, a contrarrestar cualquier discurso que pretenda etiquetar a la población migrante y refugiada como responsable de la propagación de la pandemia y a brindar confianza para que migrantes y refugiados asistan a los centros de diagnóstico sin temor a represalias por su condición migratoria.
- Crear salas de manejo de crisis locales, departamentales y nacionales con integrantes de las organizaciones de la sociedad civil para generar informes situacionales que permitan una acción más directa hacia la población migrante y refugiada.

Respuesta de los Estados a la situación de personas migrantes y refugiadas en el marco del COVID-19

Se terminó de producir en Caracas, en junio de 2020
Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
Urb. Montalbán, Av. Teherán, Edf. de Aulas, módulo 4, piso 3, Caracas 1020
RIF- J-00012255-5

Tel. 0212-407-4434
cddhh@ucab.edu.ve
cdhucab@gmail.com
<http://w2.ucab.edu.ve/cddhh.html>
[@CDH_UCAB](http://www.facebook.com/cdh.ucab)

